Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) DAVID JAUREGUI PORTILLA; con documento de identidad No, 1022396713 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2023	6176-2023	LIDER DE RUTA	15/08/2023	31/01/2024	$15707983.4	$5609994	SUBRED
2	2024	1079-2024	LIDER DE RUTA	01/02/2024	07/04/2024	$12528987	$5609994	SUBRED
3	2024	5251-2024	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	19/04/2024	15/12/2024	$44879952	$5609994	SUBRED
4	2024	10048-2024	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	18/12/2024	31/01/2025	$8414991	$5609994	SUBRED
5	2025	964-2025	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	01/02/2025	31/10/2025	$50742396	$5638044	SUBRED

Copia Certificada
Subred Suroccidente

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL ESPECIALIZADO II

1 » Contrato: **6176-2023**
Obligaciones:

•Realizar la gestión administrativa del fortalecimiento de la implementación de la ruta en la Subred. •Elaborar documentación y el soporte necesario frente al cumplimiento de los compromisos y productos del convenio. • Monitorear el Tablero de mando unificado de indicadores y realizar el reporte solicitado de acuerdo con la normatividad vigente. • Participar en las reuniones establecidas en el marco del convenio y presentar los avances del mismo. • Coordinar las reuniones con equipo base del convenio para el seguimiento técnico a las acciones establecidas en el plan de trabajo. • Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento establecidos. • Realizar seguimiento mensual y final del plan de trabajo. • Asistir a reuniones programadas por Secretaría. Distrital de Salud para seguimiento a convenio. •Asistir a reuniones programadas por las Coordinaciones Territoriales de cada localidad en la Subred y convocar a las personas del equipo que amerite. • Verificar la elaboración de los diferentes informes dando cumplimiento a los parámetros técnicos dados desde el nivel central para el convenio. • Generar línea base de las personas que participarán del plan de fortalecimiento de

competencias. • Vigilar y apoyar en el cumplimiento para la entrega y radicación correspondiente de los desembolsos e informes de productos de acuerdo con el clausulado. • Apoyar la vigilancia en gestión documental del convenio. • Participar en los espacios que se convoquen por parte del nivel central. • Demás concernientes en el marco del presente convenio

2 » Contrato: **1079-2024**
Obligaciones:

1 Realizar la gestión administrativa del fortalecimiento de la implementación de la ruta en la Subred. 2 Elaborar documentación y el soporte necesario frente al cumplimiento de los compromisos y productos del convenio. 3 Monitorear el Tablero de mando unificado de indicadores y realizar el reporte solicitado de acuerdo con la normatividad vigente. 4 Participar en las reuniones establecidas en el marco del convenio y presentar los avances del mismo. 5 Coordinar las reuniones con equipo base del convenio para el seguimiento técnico a las acciones establecidas en el plan de trabajo. 6 Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento establecidos. 7 Realizar seguimiento mensual y final del plan de trabajo. 8 Asistir a reuniones programadas por Secretaría. Distrital de Salud para seguimiento a convenio. 9 Asistir a reuniones programadas por las Coordinaciones Territoriales de cada localidad en la Subred y convocar a las personas del equipo que amerite. 10 Verificar la elaboración de los diferentes informes dando cumplimiento a los parámetros técnicos dados desde el nivel central para el convenio. 11 Generar línea base de las personas que participarán del plan de fortalecimiento de competencias. 12 Vigilar y apoyar en el cumplimiento para la entrega y radicación correspondiente de los desembolsos e informes de productos de acuerdo con el clausulado. 13 Apoyar la vigilancia en gestión documental del convenio. 14 Participar en los espacios que se convoquen por parte del nivel central. 15 Demás concernientes en el marco del presente convenio

3 » Contrato: **5251-2024**
Obligaciones:

1 Realizar la gestión Administrativa de la implementación plan de acción de las Rutas Integrales de Atención en Salud RIAS. 2. Elaborar documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del cumplimiento de los compromisos del plan de acción de las Rutas Integrales de Atención en Salud RIAS. 3. Monitorear el Tablero de mando unificado de indicadores, Participar en las reuniones establecidas en el marco del plan de acción de las Rutas Integrales de Atención en Salud RIAS. 4. Participar en las reuniones de equipos Directivos y equipos dinamizadores. 5. Coordinar las reuniones mensuales con equipo base del plan de acción de las Rutas Integrales de Atención en Salud RIAS. para realizar seguimiento técnico a las acciones y planes de trabajo. 6. Realizar un Seguimiento al cumplimiento del plan de implementación. 7. Realizar la Implementación de la herramienta de sistematización de la información en cada una de las unidades. 8. Realizar seguimiento al cumplimiento del portafolio de actividades del plan de acción de las Rutas Integrales de Atención en Salud RIAS. en cada unidad de atención. 9. Dar respuesta a las Auditorias establecidas por los diferentes entes. 10. Ejecutar Seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento establecidos. 11. Seguimiento mensual del plan de trabajo del plan de acción de las Rutas Integrales de Atención en Salud RIAS, y elaboración de seguimiento final del mismo. Asistir reuniones programadas por Secretaría Distrital de Salud para seguimiento del plan de acción de las Rutas Integrales de Atención en Salud RIAS 12. Verificar la elaboración de los diferentes informes dando cumplimiento a los parámetros técnicos dados desde el nivel central para el plan de acción de las Rutas Integrales de Atención en Salud RIAS., 13. Diseñar y hacer seguimiento a la ejecución del plan de trabajo de la estrategia de comunicación, 14. Generar línea base de las personas que participarán del plan de capacitaciones (sesiones virtuales, talleres simulacro, acompañamiento y entrenamiento) en cada una de las Subredes 15 Disertar y realizar seguimiento al Plan de Capacitación del Talento Humano para el plan de acción de las Rutas integrales de Atención en Salud RIAS.. Vigilar y apoyar en el cumplimiento para la entrega y radicación correspondiente de los desembolsos e informes que se requieran, cumplimiento normas técnicas, requisitos de habilitación y demás estándares de calidad, en el marco del fortalecimiento el plan de acción de las Rutas Integrales de Atención en Salud RIAS. 16. Apoyar la vigilancia en gestión documental. 17. Participar de manera propositiva y proactiva en los procesos de acreditación y mejora continua que adelanta al Subred

4 » Contrato: **10048-2024**
Obligaciones:

1 Realizar la gestión administrativa de la implementación plan de acción de las rutas integrales de atención en salud rias. 2. elaborar documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del cumplimiento de los compromisos del plan de acción de las rutas integrales de atención en salud rias." 3. monitorear el tablero de mando unificado de indicadores, participar en las reuniones establecidas en el marco del plan de acción de las rutas integrales de atención en salud rias. " 4. participar en las reuniones de equipos directivos y equipos dinamizadores 5. coordinar las reuniones mensuales con equipo base del plan de acción de las rutas integrales de atención en salud rias. para realizar seguimiento técnico a las acciones y planes de trabajo." 6. realizar un seguimiento al cumplimiento del plan de implementación. 7. realizar la implementación de la herramienta de sistematización de la información en cada una de las unidades. 8. realizar seguimiento al cumplimiento del portafolio de actividades del plan de acción de las rutas integrales de atención en salud rias. en cada unidad de atención. " 9. dar respuesta a las auditorias establecidas por los diferentes entes.10. ejecutar seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento establecidos. 11. seguimiento mensual del plan de trabajo del plan de acción de las rutas integrales de atención en salud rias, y elaboración de seguimiento final del mismo. asistir reuniones programadas por secretaría distrital de salud para seguimiento del plan de acción de las rutas integrales de atención en salud rias 12. verificar la elaboración de los diferentes informes dando cumplimiento a los parámetros técnicos dados desde el nivel central para el plan de acción de las rutas integrales de atención en salud rias." 13. diseñar y hacer seguimiento a la ejecución del plan de trabajo de la estrategia de comunicación 14. generar línea base de las personas que participarán del plan de capacitaciones (sesiones virtuales, talleres simulacro, acompañamiento y entrenamiento) en cada una de las subredes"15 disertar y realizar seguimiento al plan de capacitación del talento humano para el plan de acción de las rutas integrales de atención en salud rias.. vigilar y apoyar en el cumplimiento para la entrega y radicación

Copia Certificada
Subred Sur Occidente

correspondiente de los desembolsos e informes que se requieran, cumplimiento normas técnicas, requisitos de habilitación y demás estándares de calidad, en el marco del fortalecimiento el plan de acción de las rutas integrales de atención en salud rias. "16. apoyar la vigilancia en gestión documental. 17. participar de manera propositiva y proactiva en los procesos de acreditación y mejora continua que adelanta al subred.

5 » Contrato: **964-2025**
Obligaciones:

1. Realizar la gestión administrativa de la implementación plan de acción de las rutas integrales de atención en salud RIAS/contrato. 2. elaborar documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del cumplimiento de los compromisos del plan de acción de las rutas integrales de atención en salud RIAS o Contratos. 3. monitorear el tablero de mando unificado de indicadores. 4. participar en las reuniones establecidas en el marco del plan de acción de las rutas integrales de atención en salud rias y/o contratos. 5. participar en las reuniones de equipos directivos y equipos dinamizadores. 6. coordinar las reuniones mensuales con equipo base del plan de acción de las rutas integrales de atención en salud rias para realizar seguimiento técnico a las acciones y planes de trabajo. 7. Participar de manera propositiva y proactiva en los procesos de acreditación y mejora continua que adelanta la subred. 8. Generación seguimiento y monitoreo de planes de mejoramiento. 9. Presentación o apoyo de las auditorias. 10. Monitorear el tablero de mando unificado de indicadores. 11 . Contribuir al ejercicio de autoevaluaciones de las RUTAS. 12. Demas actividades concernientes para dar cumplimiento a la misión ,visión y metas institucionales.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veinte(20) días del mes de Octubre de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX
Atentamente,

Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada Subred Suroccidente

LA SUSCRITA DIRECTORA
DE LA FUNDACIÓN SOCIAL CRECER

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) **DAVID JAUREGUI PORTILLA** identificado (a) con cedula de ciudadanía N° **1.022.396.713** se encontraba vinculado(a) con la FUNDACIÓN SOCIAL CRECER, en desarrollo de un convenio suscrito con el I.C.B.F. en la modalidad desarrollo infantil, en medio familiar mediante un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**, en el cargo de **NUTRICIONISTA desde** el **1 DE MARZO DE 2023 hasta EL 31 DE AGOSTO DEL 2023** devengando unos honorarios mensuales de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MDA. CTE. ($2.296.800)**

La Fundación Social Crecer se encuentra ubicada en la carrera 16 No. 16 – 48, barrio La Favorita, localidad de los Mártires.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada(o) en Bogotá D.C., a los 14 de noviembre de 2023.

Para confirmar esta certificación puedes comunicarse al teléfono: **3166268125 – Coordinación de Talento Humano.**

ESPERANZA ARÉVALO BORRERO
Directora General

Proyectó: Daniel Monroy
14/11/2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230615-095757-0f0268-21719407
2023-06-15T10:07:22-05:00 - Pagina 1 de 6

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **DAVID JAUREGUI PORTILLA** identificado con C.C.: **1022396713** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2022 – 7013
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	18/08/2022
VALOR	19.442.500
PLAZO	5 MESES
FECHA DE INICIO	19/08/2022
FECHA DE TERMINACION	18/01/2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL COMO NUTRICIONISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS Y ACCIONES EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACION NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD, QUE SE IMPLEMENTAN EN LAS UNIDADES OPERATIVAS Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL, FAVORECIENDO LA INCLUSIÓN Y FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD.
OBLIGACIONES	1. Brindar el aporte alimentario y nutricional de las personas con discapacidad cumpliendo los requerimientos de ingesta de energía y nutrientes acordes a las necesidades de la población atendida, de conformidad con los lineamientos técnicos de la Subdirección para la discapacidad. 2. Realizar las acciones necesarias de vigilancia y seguimiento con el fin de propender la normalización del estado nutricional de la población con discapacidad, teniendo en cuenta los lineamientos de la Subdirección para la discapacidad. 3. LLevar a cabo estrategias de información, educación y comunicación (IEC) dirigidas a los participantes, talento humano y/o redes familiares, para la promoción de estilos de vida saludable con énfasis en alimentación, nutrición y actividad física, teniendo en cuenta los lineamientos de la Subdireccion para la discapacidad. 4. Efectuar el seguimiento al cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias y Plan de Saneamiento acorde a normatividad sanitaria vigente, estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación, el diligenciamiento de los formatos y las capacitaciones realizadas de cada uno de los programas establecidos, en las estrategias y servicios de la Subdireccion para la discapacidad. 5. Apoyar la planeación y ejecución de las acciones desarrolladas en las diferentes modalidades de atencion (Encuentros locales, virtualidad, visitas domiciliarias, presencialidad) y demás que se consideren necesarias para garantizar la prestación del servicio, de acuerdo con los lineamientos técnicos de la Subdirección para la Discapacidad. 6. Participar desde la estrategia territorial integral social (ETIS) en acciones de respuesta sociales identificadas a través de la tropa social según los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de Integración Social. 7. Asistir y participar en las reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, el ordenador del gasto y la Subdirección para la Discapacidad. 8.Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos de la Subdirección para la discapacidad.
NUMERO DE CONTRATO	2021 – 3820
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	30/03/2021
VALOR	37.199.983
PLAZO	9 MESES Y 17 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	05/05/2021
FECHA DE TERMINACION	10/08/2022
OBJETO	APOYAR LA EJECUCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES NUTRICIONALES QUE SE DESARROLLEN PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS SERVICIOS SOCIALES

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899 999 061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230615-095757-0f0268-21719407
2023-06-15T10:07:22-05:00 - Pagina 2 de 6

	Y ESTRATEGIAS DEL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ", DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.
MODIFICACIONES	TIPO=PRORROGA Y ADICION NUMERO 1-A PARTIR DEL 22 DE MARZO DE 2022-139 DIAS CALENDARIO– VALOR=18.016.717 TIPO=CESION: cedente Andrea Paola Camacho Flórez cede a el/la cesionario/a David Jauregui Portilla a partir de 05 de mayo de 2021.
OBLIGACIONES	1.1. Realizar la orientación y apoyo inter e intra institucional y transectorial en coordinación con los equipos interdisciplinarios de acuerdo a la línea técnica a través de visitas, reuniones con el talento humano, revisión y retroalimentación de los informes, reportes o registros elaborados en los Centros y dar respuesta oportuna a las solicitudes de asesoría técnica requeridas por los Centros o el equipo de apoyo a la supervisión del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Integración Social. 2.Realizar intervención directa a las personas con discapacidad, las familias o referentes sociales de la población con discapacidad, en el contexto de las entrevistas de corresponsabilidad, o del seguimiento, orientación y asesoría sobre asuntos requeridos por la población, de acuerdo a los lineamientos técnicos del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Integración Social. 3.Formular las respuestas frente a los requerimientos de los organismos públicos y privados, de carácter nacional y distrital, y de control político, así como a los ciudadanos y ciudadanas, de conformidad con el Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo con los lineamientos técnicos dados por la SDIS relacionados con la ejecución del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de lasoportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá", según sus competencias. 4.Participar en la construcción, implementación y seguimiento de la línea técnica, estándares, procedimientos e instructivos, en las diferentes instancias para el cumplimiento de las metas del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Integración Social5.Asistir y participar en las reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección Poblacional, el Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores - as en Bogotá" y las demás a la que sea convocado(a), para el adecuado funcionamiento del proyecto 6.Apoyar en el marco del estado de emergencia estipulado en el decreto 419 de 2020 y en pro de la atencion y prevencion del riesgo generado por la pandemia del COVID 19, en las actividades, protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaria Distrital de Integración Social, sean presenciales o por medios virtuales, para lo cual sera notificado por los medios de comunicacion oficiales de la Secretaria, por el supervisor del contrato. 7.Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores - as en Bogotá", así como las relacionadas con los objetivos y metas de la SDIS.
NUMERO DE CONTRATO	2020 – 12074
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	25/08/2020
VALOR	15.645.600
PLAZO	4 MESES Y 3 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	18/09/2020
FECHA DE TERMINACION	20/02/2021
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE DESARROLLEN PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS SERVICIOS SOCIALES Y ESTRATEGIAS DEL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230615-095757-0f0268-21719407
2023-06-15T10:07:22-05:00 - Pagina 3 de 6

	CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ", DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION POR 1 MES DESDE 19/12/2020 HASTA EL 18/01/2021
OBLIGACIONES	1. Garantizar el aporte alimentario y nutricional de las personas con discapacidad cumpliendo los requerimientos de ingesta de energía y nutrientes acordes a las necesidades de la población atendida, de conformidad con los lineamientos técnicos del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" y de la Secretaría Distrital de Integración Social. 2. Realizar las acciones necesarias con el fin de propender la normalización del estado nutricional de la población con discapacidad, teniendo en cuenta los lineamientos del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" y de la Secretaría Distrital de Integración Social. 3. Diseñar e implementar estrategias de información, educación y comunicación (IEC) dirigidas a los participantes, talento humano y/o redes familiares, para la promoción de estilos de vida saludable con énfasis en alimentación, nutrición y actividad física, teniendo en cuenta los lineamientos del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" y de la Secretaría Distrital de Integración Social. 4. Implementar y realizar seguimiento al cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias y Plan de Saneamiento acorde a normatividad sanitaria vigente, estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación, el diligenciamiento de los formatos y las capacitaciones realizadas de cada uno de los programas establecidos, en las estrategia y servicios sociales del proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá". 5. Realizar las acciones necesarias para la implementación del procedimiento operación del servicio de alimentación en los procesos de solicitud, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, garantizando el suministro de una alimentación equilibrada, balanceada, suficiente y adecuada a las personas con discapacidad atendidas en las estrategia y servicios sociales del proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá". 6. Asistir y participar en las reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección Poblacional, el Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores - as en Bogotá" y las demás a la que sea convocado(a), para el adecuado funcionamiento del proyecto 7. Apoyar en el marco del estado de emergencia estipulado en el decreto 419 de 2020 y en pro de la atencion y prevencion del riesgo generado por la pandemia del COVID 19, en las actividades, protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaria Distrital de Integración Social, sean presenciales o por medios virtuales, para lo cual sera notificado por los medios de comunicacion oficiales de la Secretaria, por el supervisor del contrato. 8. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores - as en Bogotá", así como las relacionadas con los objetivos y metas de la SDIS.
NUMERO DE CONTRATO	2020 – 3533
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	17/04/2020
VALOR	15.264.000
PLAZO	4 MESES
FECHA DE INICIO	28/04/2020
FECHA DE TERMINACION	27/08/2020
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA LA EJECUCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES QUE GARANTICEN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS SERVICIOS SOCIALES DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS, DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL.
OBLIGACIONES	1. Realizar las acciones necesarias para la ejecución y suministro de una alimentación equilibrada,

ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230615-095757-0f0268-21719407
2023-06-15T10:07:22-05:00 - Pagina 4 de 6

	balanceada, suficiente y adecuada para la población con discapacidad, de conformidad con los lineamientos técnicos del Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras"2. Realizar las acciones necesarias con el fin de propender la normalización del estado nutricional de la población con discapacidad, teniendo en cuenta los lineamientos del Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras" y de la Secretaría Distrital de Integración Social. 3. Elaborar, presentar y socializar el programa de promoción en estilos de vida saludable y realizar la derivación dietaría que sea requerida de la población con discapacidad, teniendo en cuenta lineamientos del Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras" y de la Secretaría Distrital de Integración Social. 4. Participar activamente en capacitaciones, informar y concertar estrategias con el equipo interdisciplinario el estado nutricional, derivación dietaría, necesidades específicas y condiciones higiénico-sanitarias en relación a la alimentación y nutrición de las personas con discapacidad atendidas en los servicios del Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras". 5. Apoyar en el marco del estado de emergencia estipulado en el decreto 419 de 2020 y en pro de la atención y prevención del riesgo generado por la pandemia del COVID 19, en las actividades, protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaria Distrital de Integración Social, sean presenciales o por medios virtuales, para lo cual será notificado por los medios de comunicación oficiales de la Secretaria, por el supervisor del contrato. 6. Las demás que el Supervisor del contrato le asigne conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos del Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras", así como las relacionadas con los objetivos y metas de la Dirección Poblacional.
La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad. Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.	
Proyecto: Luz Angela Díaz A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 15/06/2023	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230615-095757-0f0268-21719407
2023-06-15T10:07:22-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

OBLIGACIONES DAVID JAUREGUI PORTILLA 1022396713

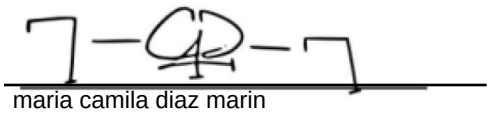
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230615-095757-0f0268-21719407
Creación: 2023-06-15 09:57:57
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-06-15 10:07:18

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMANTE



maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: ELABORACION



LUZ ANGELA DIAZ MORENO
52337249
ladiazm@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230615-095757-0f0268-21719407
2023-06-15T10:07:22-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

OBLIGACIONES DAVID JAUREGUI PORTILLA 1022396713

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230615-095757-0f0268-21719407 Creación: 2023-06-15 09:57:57

Estado: Finalizado Finalización: 2023-06-15 10:07:18

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUZ ANGELA DIAZ MORENO ladiazm@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Aprobado	Env.: 2023-06-15 09:57:57 Lec.: 2023-06-15 09:59:37 Res.: 2023-06-15 09:59:42 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-06-15 09:59:42 Lec.: 2023-06-15 09:59:48 Res.: 2023-06-15 10:07:18 IP Res.: 186.155.7.19

EL SUSCRITO DIRECTOR DE

LA ASOCIACIÓN ESPERANZA Y PROGRESO

CERTIFICA QUE:

Que el señor **DAVID JAUREGUI PORTILLA** identificada con cédula de ciudadanía No 1.022.396.713 suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios, así:

1. Objeto: El contratista se obliga a ejecutar la actividad de **NUTRICIONISTA** en la modalidad CDI Medio Institucional, sin estar sujeto a continua subordinación o dependencia respecto de la asociación y conservando su autonomía en cuanto a modo, y sistema de realizar dicha actividad.

Valor inicial del contrato: DOS MILLONES VEINTISEIS MIL TRECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/cte (.2.026.325)
Fecha de inicio: 10/11/2017 **Fecha de terminación: 15/12/2017**
Plazo total del contrato: UNO (01) mes (05) cinco días
Valor mensual: UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (.1.736.850)
Estado finalizado.

La presente se expide el veinticinco (25) día del mes de Junio (06) de dos mil dieciocho (2018), a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

Nit: 900.761.468-2

FRANCISCO JAVIER ZALDUA VARGAS
Director
Copia. Hoja de Vida

Elaborado por: Diego Ruiz

Este documento es propiedad intelectual de La Asociación Esperanza y Progreso
Prohibido su uso, reproducción o distribución sin autorización de la Asociación.

Asociación Esperanza y Progreso
900.761.468-2
Entidad sin Ánimo de Lucro

EL SUSCRITO DIRECTOR DE

LA ASOCIACIÓN ESPERANZA Y PROGRESO

CERTIFICA QUE:

Que el señor **DAVID JAUREGUI PORTILLA** identificada con cédula de ciudadanía No 1.022.396.713 suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios, así:

1. Objeto: El contratista se obliga a ejecutar la actividad de **NUTRICIONISTA** en la modalidad CDI Medio Institucional, sin estar sujeto a continua subordinación o dependencia respecto de la asociación y conservando su autonomía en cuanto a modo, y sistema de realizar dicha actividad.

Valor inicial del contrato: ONCE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (.11.075.950)
Fecha de inicio: 26/01/2018 **Fecha de terminación: 31/07/2018**
Plazo total del contrato: seis (06) meses (05) cinco días
Valor mensual: UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS (.1.796.100)
Estado activo.

La presente se expide el veinticinco (25) día del mes de Junio (06) de dos mil dieciocho (2018), a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER ZALDUA VARGAS
Director
Copia. Hoja de Vida

Elaborado por: Diego Ruiz

Calle 62 A Sur No. 69A 27, Bogotá – Colombia
Teléfono: 4572358 - 5632107
Visítanos en www.acyp.com.co
Síguenos en Facebook como Asociación Esperanza y Progreso y en Twitter @aeyp2015

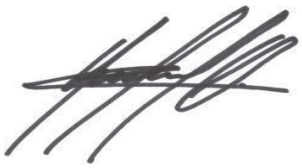
LA FEDERACION COLOMBIANA DE TENIS

CERTIFICA

Que el señor, **DAVID JAUREGUI PORTILLA** con cc N. 1.022.396.713, mediante contrato de prestación de servicios, estuvo vinculado a esta entidad como asistente técnico durante la organización de la Copa Davis contra Croacia entre el 1 de marzo y el 30 de septiembre de 2017, con una remuneración mensual de $750.000

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2020

Cordialmente,



CARLOS ORTIZ SOTELO
Gerente
Cel. 3157651802

Diagonal 35 Bis # 19 - 31
Teléfono: (57-1) 288 08 00
Bogotá D.C. - Colombia
comunicaciones@fedecoltenis.com
www.fedecoltenis.com